

Sangolquí, 11 de febrero de 2026

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2026-OF-PE-006

**Sr
Oferente
Presente. -**

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 11 de febrero de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2026-006 para la ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se evidencia que:

- En la oferta presentada, en el numeral 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA, específicamente en el apartado correspondiente al índice de Solvencia, el oferente se señala un valor de: "1.83..." no obstante, al realizar la verificación con los valores declarados en el Impuesto a la Renta, se evidencia que dicho índice no coincide con la información financiera que lo respalda.

En base a lo que establece el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Los índices regularmente aceptados son:(1) Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); y, (2) Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente; y/o, los balances presentados al órgano de control respectivo. Las entidades contratantes que, al momento de revisar los índices financieros, detectaren alguna irregularidad deberá inmediatamente alertar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, a fin de evitar y erradicar cualquier tipo de conducta relacionada al lavado de activos y financiamiento de delitos en la contratación pública. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. En caso de compromisos de consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir del ponderado de la suma de los índices de cada uno de los partícipes...".

www.fame.ec

PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

PUNTO DE VENTA QUITO

Dirección: Calle La Exposición 208.
(Interiores Ministerio de Defensa)



PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL

Dirección: Calle 25 de junio S/N.
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En la oferta presentada, en el numeral 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA, específicamente en el apartado correspondiente al índice de Solvencia, el oferente se señala un valor de: "1.83..." no obstante, al realizar la verificación con los valores declarados en el Impuesto a la Renta, se evidencia que dicho índice no coincide con la información financiera que lo respalda.	Como delegada del proceso solicito se rectifique o ratifique el índice de solvencia del numeral 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA, Conforme el artículo 94.Art. del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. DANIELA MUÑOZ
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: D. Muñoz

Distribución:

Original: Destinatario